

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Considerando:

Que, con fecha 4 de noviembre del 2014 se aprueba la Ordenanza para Regularizar Asentamientos Humano de Hecho y Consolidados pertenecientes al Cantón Morona.

Que, con fecha 03 de enero del 2017 el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal N° 004-2017 emitida por el Gobierno Municipal del Cantón Morona, que Resuelve: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA Y PLANO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL, CONSOLIDADO "HUACHO".

Que, con fecha 06 de febrero del 2017 el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal N°050-2017 emitida por el Gobierno Municipal del Cantón Morona, que Resuelve: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA ORDENANZA Y PLANO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL, CONSOLIDADO "HUACHO".

Que, existe un nuevo levantamiento planimétrico de la manzana b por lo cual se rectifica las áreas del lote A-11, el arroyo s/n de área de protección ecológica de la manzana A , la manzana B, área en vías y el resumen de área total.

En uso de sus facultades que le confiere la ley:

EXPIDE:

SEGUNDA REFORMA A LA "ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL CONSOLIDADO "HUACHO"

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 en la parte que contiene especificaciones Técnicas del lote A-11, el arroyo s/n de área de protección ecológica de la manzana A , la manzana B, área en vías y el resumen de área total por lo siguientes:





NOM. DE LOTE	AREA ÚTIL (m2)	MARGEN DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	AREA DE CONSTRUCCION (m2)	AREA TOTAL (m2)
LOTE A - 11	322.07	51.97	24.00	374.04
ARROYO S/N DE ÁREA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	0.00	291.56	0.00	291.56
ÁREA TOTAL LOTE "A"			530.89	7947.79

OBSERVACIÓN: ÁREA DE ARROYO S/N CEDIDO AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA. AREA DE AFECCION VIAL AL LOTE A-7 DE 203.36m2 Y AREA DE AFECCION VIAL AL LOTE A-8 DE 70,30m2. PARA TRAMITES POSTERIORES DEBERÁN REALIZAR EL TRAMITE DE AFECCIÓN VIAL.

LOTE "B"			SUPERFICIE: 6135.01 (m2)	
NOM. DE LOTE	AREA ÚTIL (m2)	MARGEN DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	AREA DE CONSTRUCCION (m2)	AREA TOTAL (m2)
Lote B-1	745.56	0.00	0.00	745.56
Lote B-2	753.69	0.00	77.10	753.69
Lote B-3	3190.33	70.52	189.94	3260.85
Lote B-4	1374.91	318.40	0.00	1374.91
AREA TOTAL			267.04	6135.01

ÁREA EN VÍAS			
DESCRIPCIÓN	ÁREA DE VÍA EN (m2)	TOTAL DE ÁREA EN VÍA (m2)	PORCENTAJE %
CALLE B	2881.53	2881.53	20.16
AFECCION VIAL AL LOTE A-7 EN LA CALLE B	203.36	203.36	
AFECCION VIAL AL LOTE A-8 EN LA CALLE B	70.30	70.30	
CALLE 1	3042.18	3042.18	
AFECCION VIAL AL LOTE G-2 EN LA CALLE 1	12.42	12.42	
CALLE 2	711.65	711.65	
CALLE 3	1369.18	1369.18	
CALLE 4	1163.39	1163.39	
CALLE 5	985.24	985.24	
CALLE PEATONAL	1678.90	1678.90	
ÁREA TOTAL EN VÍAS		11832.07	



RESUMEN DE AREAS				
MANZANA	AREA DE LOTES POR MANZANA (m2)	AREA DE CONSTRUC. (m2)	AREA TOTAL (m2)	PORCENTAJE %
MANZANA A	7947.79	530.89	7947.79	79.84
MANZANA B	6135.01	267.04	6135.01	
MANZANA C	6190.14	225.88	6190.14	
MANZANA D	6856.90	437.17	6856.90	
MANZANA E	6317.84	120.72	6317.84	
MANZANA F	2660.18	24.00	2660.18	
MANZANA G	7452.22	255.12	7452.22	
MANZANA H	2450.22	0.00	2450.22	
MARGENES DE PROTECCION ECOLÓGICA	837.63	142.07	837.63	
AREA TOTAL		2002.89	46847.93	

DESCRIPCION	TOTAL DE AREA (m2)	PORCENTAJE %
AREA TOTAL DE LOTES	46847.93	100%
AREA TOTAL DEL TERRENO EN ESCRITURA	58680.00	5.8680HAS

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Municipal Del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el **15 de abril del 2019.**

Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.-
REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito **“SEGUNDA REFORMA A LA “ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERÉS SOCIAL CONSOLIDADO “HUACHO”** que en sesiones del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas **01 de abril de 2019 y 15 de abril de 2019**, fue conocida,



discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 15 de abril de 2019.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Dr. Tarcicio Ojeda
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 16h15 de 15 de abril de 2019.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Tarcicio Ojeda, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.

Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL.

